

SECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES,
FINANCIACIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIO
C/ Santo Domingo s/n
31001 PAMPLONA

La Directora General de Universidades y Recursos Educativos en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 963/2016, de 22 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se autorizan las subvenciones a los centros subvenciones necesarias para la financiación de la Formación Profesional Básica en Organizaciones sin ánimo de lucro y Talleres Profesionales en Centros Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2016/2017, cuya implantación se autorizó por Resolución 431/2016, de 18 de octubre, del Director General de Educación, y de los servicios de intérprete de lengua de signos española para la atención educativa de dos alumnos escolarizados en la Fundación Ilundain-Haritz Berri.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, según su redacción tras la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece en su artículo 39.3 que la formación profesional en el sistema educativo comprende los ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior, con una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. En su artículo 41.1 regula las condiciones de acceso y admisión a los ciclos de Formación Profesional Básica y en su artículo 42.1 que corresponde a las Administraciones educativas programar la oferta de las enseñanzas de formación profesional. Asimismo en el punto 4 de este último artículo se señalan aspectos fundamentales de estas enseñanzas, tales como su estructura interna, criterios pedagógicos, correspondencia con el Sistema nacional de Cualificaciones Profesionales, duración y permanencia del alumnado.

Mediante Acuerdo de Gobierno de 14 de diciembre de 2016, se autoriza a la Directora General de Universidades y Recursos Educativos a conceder de forma directa las subvenciones necesarias para la financiación de la Formación Profesional Básica en Organizaciones sin ánimo de lucro y Talleres Profesionales en Centros Concertados y

Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2016/2017, cuya implantación se autorizó por Resolución 431/2016, de 18 de octubre, del Director General de Educación, y de los servicios de intérprete de lengua de signos española para la atención educativa de dos alumnos escolarizados en la Fundación Ilundain-Haritz Berri.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

RESUELVO:

1.º Autorizar las subvenciones a los centros concertados y organizaciones sin ánimo de lucro, para los gastos originados por los Ciclos de Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales para el curso 2016/2017, en Centros Privados Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra y de los servicios de intérprete de lengua de signos española para la atención educativa de dos alumnos escolarizados en la Fundación Ilundain-Haritz Berri, que ascienden a una cuantía global de 1.746.723,36 euros.

2.º La cuantía de 698.689,33 euros correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del curso 2016/2017, se imputará a la partida 410003-41140-4811-322E00 "Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social" (expediente contable 40007870), del presupuesto para el ejercicio del año 2016, y el resto, a las partidas que al efecto se establezcan en el presupuesto para el ejercicio 2017 y sustituyan a la partida 410003-41140-4811-322E00 "Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social", por 632.574,03 euros, y a la partida que sustituya a la actual 410003-41140-4819-322E00 "Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela" (expediente contable 40007870), por 415.460,00 euros.

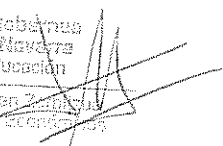
3.º Trasladar la presente Resolución a los centros interesados, a la Intervención delegada en el Departamento de Educación, a los Servicios de Ordenación e Igualdad de Oportunidades, Formación Profesional e Inspección Educativa, a las Secciones de Planificación, Ordenación y Desarrollo de FP, y de Centros Escolares, Financiación y Ayudas al Estudio y al Negociado de Gestión Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.
LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y RECURSOS EDUCATIVOS,
Nekane Oroz Bretón."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Pamplona, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO


Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Baliabide Ekonomikoen Zerbitzua
Servicio de Recursos Económicos

Iasone Muruzabal Fernandez

